



COMUNICACIÓN N° 15/25

Visto:

La necesidad de conocer, los arreglos que ha realizado el municipio de San Andrés de Giles, en el barrio “La Amalia”, ubicado en el kilómetro 93 de la ruta nacional 7, y;

CONSIDERANDO:

Que, producto de la falta de obras y mantenimiento en dicho lugar, los vecinos en general, se ven sumamente afectados, especialmente después de cada tormenta, donde el agua llega a las puertas de los domicilios;

Que, los mismos vecinos han manifestado, que, en los meses de enero y febrero de este año, realizaron reclamos, ante el delegado municipal de Villa Espil, no solo por el agua, sino por las calles intransitables, zanjas tapadas y la poca iluminación que posee el lugar;

Que los habitantes, solicitan un acceso para ingresar al barrio, ya que deben ir hasta Villa Espil y al puente de Cucullu;

Que resulta indispensable, que las autoridades municipales, intervengan con urgencia, debido a que la ciudad ha crecido y este es un lugar, que los ciudadanos eligieron para vivir y en buenas condiciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que remita a este Honorable Concejo, informe sobre los últimos arreglos en el barrio “La Amalia”, ubicado en el kilómetro 93 de la ruta nacional 7.

Artículo 2°: El pedido formulado en el artículo anterior, tiene por objeto, garantizar el buen funcionamiento del barrio y que los vecinos cuenten con los servicios esenciales.

Artículo 3: de forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 29 de mayo de 2025.-